



**I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
EMERGENCIA**

**AUTORIZACION COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3.102/
QUILLON, 19 DE OCTUBRE DEL 2020**

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°10 emitida por UNIDAD DE EMERGENCIA.
2. Pre- Obligación 5/921 con fecha 15/09/2020
3. Cotizaciones Empresas: DISTRIBUIDORA F&S E.I.R.L; LOS 4 ASES; SODIMAC
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal del año 2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
8. Decreto Alcaldicio N°2.112 de fecha 23.06.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.501 de fecha 19.08.2020, que aprueba como Alcalde (s) a Don Edgardo Carlos Hidalgo Varela.
10. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE ADQUIRIR ROPA DE TRABAJO ACORDE A LA TEMPORADA PRIMAVERA- VERANO PARA LA UNIDAD DE EMERGENCIA.**

13. QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL, COTIZACION REALIZADAS POR MEDIO ELECTRONICO Y/O PERSONAL: DISTRIBUIDORA F&S E.I.R.L; LOS 4 ASEs; SODIMAC.-

D E C R E T O:

1. **AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:

- **DISTRIBUIDORA OSCAR JOSE FICA DELGADO E.I.R.L. R.U.T.: 76.855.989-9**, por la suma de **\$1.346.955.- (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS)**, por **"ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO UNIDAD PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS"**.

2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 22.02.002 SP 2, "VESTUARIOS ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RGC/tgm

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES